

Conozca la importancia del Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, y las notas de ajuste

Bogotá D.C. diciembre 15 de 2021. De acuerdo a Saphety, líder en soluciones de facturación electrónica e intercambio de documentos electrónicos entre empresas, hay varios datos relevantes a considerar que los colombianos deberán tener en cuenta del Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, y las notas de ajuste para su respectiva validación.

El Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, es un documento electrónico que constituye el soporte de los costos y deducciones en el impuesto sobre la renta y complementarios e impuestos descontables en el impuesto sobre las ventas – IVA, derivado de la adquisición de bienes y/o servicios a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documentos equivalente: el cual se deberá generar por parte del adquirente de los mencionados bienes y/o servicios, para su posterior transmisión para la validación de la Dian.

Las notas de ajuste del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, en los sucesivos ajustes, son documentos electrónicos que constituyen el medio por el cual se realiza anulación o disminución parcial del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Dian.

Según **José Fernando Medina, Country Manager de Saphety Colombia**, *“estos documentos deberán generarse en forma electrónica por parte de los facturadores electrónicos, por cada una de las operaciones en las que se adquieran bienes y/o servicios a sujetos no obligados a expedir factura o documento equivalente o en su defecto acumulando diariamente las citadas operaciones realizadas con un mismo proveedor conforme lo considere el sujeto obligado”*.

¿Quiénes están obligados a Generar el Documento Soporte?

Están obligados los adquirentes que sean facturadores electrónicos, contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y los responsables del impuesto sobre las ventas -IVA, que realizan operaciones de compra de bienes o prestación de servicios con sujetos no obligados a expedir factura o documento equivalente y requieren soportar los costos y deducciones en el impuesto sobre la renta y complementarios e impuestos descontables en el impuesto sobre las ventas - IVA.

Compañías como Saphety, tienen como objetivo apoyar a los colombianos en este tipo de procesos, específicamente cuando el Documento Soporte y sus notas de ajuste tienen ciertos requisitos y datos importantes para su habilitación.

“Quienes no son facturadores electrónicos y requieran generar el Documento Soporte podrán realizarlo de manera física y conservarlos para cuando la DIAN lo requiera, sin necesidad de transmitirlo electrónicamente; la DIAN dispondrá en su solución de Facturación Electrónica gratuita la opción para generar este documento para los no obligados”, afirma, Medina.

Actualmente, Saphety tiene una cartera de clientes que incluye a más de 10.000 compañías y más de 190 mil usuarios en 52 países, sin embargo, en Colombia tiene habilitado un aproximado de 600 empresas, emitiendo más de 180.000 nóminas en producción real.

Acerca de Saphety

Fundada en el año 2000, Saphety es una empresa multinacional de origen portugués, líder en soluciones de intercambio electrónico de documentos, facturación electrónica y sincronización de datos entre empresas. Con presencia en Portugal, Brasil y Colombia, sus soluciones llegan actualmente a 52 países y su cartera de clientes incluye más de 10.000 empresas, entre las que se encuentran algunas de las más grandes de telecomunicaciones, retail, transporte, logística, energía, banca, servicios, salud y sector público. Para mayor información saphety.co

Contacto de prensa:

Jalime Hemer Sierra | jalimehemer@youngnetworkgroup.com | +57 317 439 93 02
Eduardo Eraso | eduardoeraso@youngnetworkgroup.com | +57 311 808 70 03